



POSADAS, 21 DIC 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000260/2020 - Designación Junta Electoral de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los miembros de la Junta Electoral fueron oportunamente designados mediante Resolución CS Nº 005/18 (obstante a fs. 11) con mandato desde el 20 de abril del año 2018 y por el lapso de dos (02) años, por lo cual su mandato vencía el 20 de abril del año 2020.

QUE, como consecuencia de la pandemia declarada ante el brote epidemiológico (COVID-19), se dispuso la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27541 y por el plazo de un año, estableciendo como consecuencia de dicha situación y mediante Decreto DNU Nº 297/2020, el aislamiento social preventivo y obligatorio.

QUE, igualmente y como consecuencia de lo señalado, mediante Resolución Rectoral Nº 143/2020 se dispuso en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, la suspensión de los plazos administrativos, medida que fuera prorrogada por Resoluciones Rectorales Nºs. 146/20, 147/20, 174/20, 180/20, 206/20, 223/20, 321/20, 533/20 y 019/21.

QUE, ante dicha situación, mediante Resolución CS Nº 016/2020 (obstante a fs. 45/46) se prorrogó el mandato de los miembros de la Junta Electoral, todo mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

QUE, en fecha 07/11/2020 y mediante Decreto Nº 875/2020 se dispuso el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio", llevándose asimismo acciones orientadas a la prevención, tendientes a evitar la propagación del virus, adaptando la totalidad de las actividades a la crisis epidemiológica.

QUE, mediante Resolución Nº 305/21, se dispuso el levantamiento de la suspensión de los plazos administrativos.

QUE, en el caso y advertido que el mandato de los miembros de la Junta Electoral se encuentran vencidos, habiendo cesado la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, se entiende que están dadas las condiciones para iniciar el proceso de selección de los miembros de la Junta Electoral, procediendo a requerir a cada una de las Unidades Académicas la nómina de un representante conforme dispone el Artículo 5º del Anexo 1 (Ordenanza Nº 076/2019 del Consejo Superior) para ser candidato de la nueva Junta Electoral.

QUE, a fs. 48 y vta. se ha expedido en el sentido explicitado la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen Nº 333/2021.

QUE, conforme los antecedentes acumulados a fs. 13, fs. 14, fs. refoliada 20, fs. 33, fs. refoliada 38 y fs. 52/53, respectivamente los Consejos Directivos de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales, de Ciencias Forestales, de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, de Ingeniería, de Arte y Diseño y de Ciencias Económicas, mediante instrumentos legales de su competencia, han nominado a los representantes para ser candidato de la nueva Junta Electoral, acorde a la normativa vigente.

QUE, considerado el Asunto por la Comisión de Interpretación y Reglamento, la misma se expidió mediante Despacho Nº 050/21, obrante a fs. 54, sugiriendo "Aprobar la conformación de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Misiones proponiendo se designe a las siguientes personas: Por la Regional Posadas al Sr. Martino, Fernando Luis (candidato titular) Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. Al Abogado Lozina, Esteban (candidato suplente), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y al Abogado León, Juan Marcelo (candidato suplente), Facultad de Ciencias Económicas.



POSADAS, 21 DIC 2021

Por la Regional Oberá a la Tec. Nittmann, Nancy Gabriela (candidata titular), Facultad de Ingeniería. A la Prof. Campodónico, Nélide Ramona (candidata suplente), Facultad de Artes y Diseño. Por la Regional Eldorado al Tec. Vera, Héctor Benjamín (candidato titular), y la Tec. Ibañez, Magdalena Rosa (candidata suplente), ambos de la Facultad de Ciencias Forestales".

QUE, tratado el tema en la 7ª Sesión Ordinaria/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 20 de Diciembre de 2021, fue y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, conforme al Artículo 6º del texto ordenado del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por Ordenanza Nº 076/19, a partir del 20 de Diciembre de 2021 y por el lapso de 2 (dos) años, a la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Misiones, compuesta por las personas que a continuación se nominan:

MIEMBROS TITULARES

MARTINO, Fernando Luis	D.N.I. Nº 29.455.679	Claustro No Docente	F.C.E.Q. y N.
NITTMANN, Nancy Gabriela	D.N.I. Nº 25.500.232	Claustro No Docente	F.I.
VERA, Héctor Benjamín	D.N.I. Nº 30.075.427	Claustro No Docente	F.C.F.

MIEMBROS SUPLENTE

LOZINA, Esteban Antonio Cartago	D.N.I. Nº 12.802.641	Claustro Docente	F.H. y C.S.
CAMPODÓNICO, Nélide Ramona	D.N.I. Nº 21.852.937	Claustro Docente	F.A. y D.
LEON, Juan Marcelo	D.N.I. Nº 23.096.342	Claustro Docente	F.C.E.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR miembro Suplente a la Sra. IBAÑEZ, Magdalena Rosa - D.N.I. Nº 12.724.162 del Claustro No Docente, por la Facultad de Ciencias Forestales, para el supuesto de provocarse alguna vacante.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 164-21

Haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones